



**Proceso electoral FEDAS 2024.**

**Asunto: RECURSO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL - Solicitud inclusión estamento de JUECES Y ARBITROS**

**Recurso instado por Sr. FRANCISCO JOSE SANCHEZ SAIZ**

**Presentación vía E-MAIL**

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, MANIFIESTAN:

Que el Sr. FRANCISCO JOSE SANCHEZ SAIZ ha interpuesto reclamación contra la RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL de fecha 19 de junio de 2024, por la que se denegaba su inclusión en el censo provisional de FEDAS al no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 15 del Reglamento electoral FEDAS para estar incluido en el censo provisional dentro del estamento de JUECES Y ARBITROS de la Asamblea General de FEDAS en la especialidad de FOTOGRAFIA SUBMARINA.

Que a la vista de que en dicho recurso si acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser elector y elegible, por parte de esta Junta Electoral, **EXPONE y RESUELVE** lo siguiente:

Que, en atención y aplicación de los motivos invocados, se ESTIMA el recurso formulado por el Sr. **FRANCISCO JOSE SANCHEZ SAIZ** y se le incluye en el censo provisional en el estamento de JUECES Y ARBITROS de la Asamblea General de FEDAS en la especialidad de FOTOGRAFIA SUBMARINA.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles a contar desde la recepción de la presente, debiendo tener entrada en la sede social de FEDAS dentro del mencionado término.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Barcelona, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas  
Presidente Junta Electoral FEDAS